



*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada. Toluca, Estado de México. 7223898475*

RFC: ATI120618V12

Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.

<http://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/>

Año: XII

Número: 2

Artículo no.:18

Período: 1 de enero al 30 de abril del 2025

TÍTULO: Impacto de las zonas ecológicas en la calidad de vida de Santo Domingo, Ecuador.

AUTORES:

1. Máster. Edwin Bolivar Prado Calderón.
2. Est. Walter Josué Parraga Rocero.
3. Máster. Cristoval Fernando Rey Suquilanda.

RESUMEN: El parque ecológico Jelén Tenka en Santo Domingo, Ecuador, surgió como un espacio verde crucial en la reconciliación de derechos fundamentales; de ahí, que se analizó la construcción y funcionamiento del parque como un modelo de conciliación entre el derecho a un ambiente sano y el derecho a la recreación, al evaluar el impacto en la calidad de vida de la comunidad y en la conservación ambiental. Conjuntamente, se aplicaron métodos cualitativos exploratorios, analítico-sintético, inductivo-deductivo e histórico-lógico en la investigación sobre la ponderación de derechos en el parque ecológico. Los resultados evidenciaron una mejora en el bienestar físico y mental de la comunidad y en la biodiversidad local, al confirmar que el parque representa un ejemplo de desarrollo urbano sostenible.

PALABRAS CLAVES: bienestar comunitario, conservación ambiental, espacios verdes, biodiversidad, sostenibilidad urbana.

TITLE: Impact of ecological zones on the quality of life in Santo Domingo, Ecuador.

AUTHORS:

1. Master. Edwin Bolivar Prado Calderón.
2. Stud. Walter Josué Parraga Rocero.
3. Master. Cristoval Fernando Rey Suquilanda.

ABSTRACT: The Jelén Tenka ecological park in Santo Domingo, Ecuador, emerged as a crucial green space in the reconciliation of fundamental rights. Hence, the construction and operation of the park was analyzed as a model of conciliation between the right to a healthy environment and the right to recreation, when evaluating the impact on the quality of life of the community and environmental conservation. Jointly, qualitative exploratory, analytical-synthetic, inductive-deductive and historical-logical methods were applied in the research on the weighting of rights in the ecological park. The results showed an improvement in the physical and mental well-being of the community and in local biodiversity, confirming that the park represents an example of sustainable urban development.

KEY WORDS: community well-being, environmental conservation, green spaces, biodiversity, urban sustainability.

INTRODUCCIÓN.

Desde la Declaración de Estocolmo de 1972 y otros instrumentos internacionales, los estados han asumido una doble responsabilidad: ejercer soberanía sobre sus recursos naturales y garantizar su protección (Chávez-Salazar et al., 2023) (Alarcón, 2023). Esto implica que cada nación debe establecer regulaciones propias para cumplir con los derechos ambientales. En general, los países tienden a concebir la naturaleza como un entorno que rodea al ser humano; sin embargo, Ecuador ha adoptado un enfoque innovador al reconocer a la naturaleza como un sujeto de derechos. Ambos enfoques están respaldados teóricamente y son coherentes con los principios del Derecho Ambiental internacional (Mendoza & Cabrera, 2023).

El cuidado de la naturaleza se fundamenta en dos enfoques filosóficos: el tradicional, que ve la protección del ambiente como un medio para preservar la vida humana; por otra parte, se encuentra un enfoque más amplio que considera al ser humano como parte de un sistema interconectado que incluye otros seres vivos, objetos inertes y ciclos naturales.

Comprender esas perspectivas es esencial para resolver disputas y establecer prioridades en situaciones de incertidumbre; no obstante, el enfoque antropocéntrico, basado en la filosofía griega y la religión judeo-

cristiana, postula la superioridad del ser humano, al proteger el medio ambiente de manera utilitaria para satisfacer sus derechos. Este enfoque cuenta con un amplio consenso y se refleja en varios instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos.

En contraste, las constituciones de Bolivia y Ecuador adoptan un enfoque biocéntrico que reconoce a la naturaleza como un ente con derechos propios, inspirado en principios de justicia ecológica (Sánchez Peñaloza & Torres Espinoza, 2024) (Ávila Santamaría, 2024). Este argumento trascendental busca un equilibrio vital y valora el bienestar de todas las especies; no obstante, ha sido objeto de críticas por no ofrecer efectos concretos distintos a los existentes, aunque promueve un valor más horizontal entre las especies.

En Ecuador, el derecho a un ambiente sano, consagrado en la Constitución, representa un avance significativo en la protección de los recursos naturales y la salud de la población (Barahona Néjer & Añazco Aguilar, 2020). Este derecho, contemplado en diversos artículos, se encuentra intrínsecamente ligado a los derechos de la naturaleza (Calderón et al., 2024); de modo, que fortalece así el principio de participación ciudadana en la defensa de un entorno ecológicamente equilibrado (Acosta et al., 2024).

La Constitución establece al país como un Estado de derechos y justicia, al indicar que los derechos consagrados en ella guían toda la actuación estatal. Entre estos derechos, se garantiza a las personas el derecho a la recreación, el esparcimiento, el deporte y el tiempo libre, mientras que se refuerza este derecho específicamente para niños, niñas y adolescentes (Ramiro et al., 2024) (Riádigos Couso & Gradañlle Pernas, 2023). En consecuencia, la recreación se integra en el sistema nacional de inclusión y equidad social, al destacar su papel en la educación, la salud y el desarrollo integral; asimismo, se promueve y coordina la cultura física, al asegurar los recursos e infraestructura para actividades recreativas.

El Código de la Niñez y la Adolescencia refuerza ese derecho, al reconocer que la recreación y el juego son esenciales para el desarrollo de los niños (Fernández Rodríguez et al., 2024) (Pavón Pérez et al., 2024).

Expertos recalcan, que el tiempo libre fortalece la identidad y autonomía infantil, al criticar la percepción

errónea de que se trata de tiempo perdido; asimismo, se destaca que el juego activa el cerebro y desarrolla habilidades cruciales para el aprendizaje, al enfatizar la necesidad de diversificar las actividades para el desarrollo integral de los niños.

El derecho a la recreación en Ecuador es fundamental para el bienestar y desarrollo integral de sus ciudadanos, al contribuir a una sociedad más equitativa, saludable y sostenible; incluso, promover y proteger este derecho es esencial para garantizar un entorno que fomente el crecimiento y bienestar de todos, especialmente de los más jóvenes.

En este contexto, la construcción del parque ecológico Jelen Tenka, que abarca 41 hectáreas en el centro de Santo Domingo, ha generado un intenso debate. Esta iniciativa, diseñada para ofrecer un espacio verde en una zona urbana, ha enfrentado la oposición de diversos grupos sociales y ambientales. La principal preocupación radica en la expropiación del terreno necesario para el proyecto y la posible destrucción de un área considerada un ecosistema valioso, debido a su flora y fauna. Estas discrepancias reflejan un conflicto entre el desarrollo urbano y la conservación ambiental, al resaltar la necesidad de equilibrar el progreso con la preservación de los recursos naturales.

Se plantea un problema en la compleja tarea de realizar una ponderación entre dos derechos fundamentales en el contexto de la construcción del parque ecológico en Santo Domingo (Ortega et al., 2024): el derecho a un ambiente sano, y el derecho a la recreación. Esta situación genera una tensión intrínseca entre la necesidad de preservar y proteger los recursos naturales, incluida la flora y la fauna del área en cuestión, y el derecho de los ciudadanos a disfrutar de espacios recreativos y de esparcimiento en su comunidad.

Es imprescindible equilibrar la preservación de la biodiversidad y los ecosistemas naturales con el derecho de la comunidad a acceder a espacios recreativos; así, la construcción del parque debe llevarse a cabo de manera sostenible, al respetar los principios de protección ambiental y participación ciudadana (Verraza Arroyo & Cruel Preciado, 2024). Esto implica adoptar medidas adecuadas de evaluación del impacto ambiental, al realizar consultas públicas y asegurar la participación ciudadana en la toma de decisiones, de

modo que se promueva el desarrollo sostenible en armonía con la conservación del medio ambiente (Adriana et al., 2023).

En ese sentido, las ciudades como principales emisoras de gases de efecto invernadero, contribuyen al cambio climático, al afectar gravemente las condiciones de vida (Sharma, 2023). En consecuencia, los espacios verdes urbanos juegan un papel vital en mitigar estos efectos, al contribuir significativamente a la reducción de la contaminación del aire y la regulación de la temperatura; de este modo, una gestión adecuada de las áreas verdes ayuda a reducir el impacto ambiental.

El arbolado urbano no solo mejora la calidad del aire, sino que también proporciona sombra, reduce el efecto de isla de calor urbano, y mejora el bienestar psicológico de los habitantes; además, los sumideros de carbono, tanto naturales como artificiales, son esenciales para absorber el CO₂ y mitigar el calentamiento global; asimismo, se destaca la prioridad de mantener y aumentar la cobertura verde.

Ante tales premisas, surge la necesidad de ponderar derechos, para lo cual se utilizan técnicas como el Test de Ponderación. En virtud de lo anterior, la presente investigación tiene como objetivo analizar la construcción y funcionamiento del Parque Ecológico Jelén Tenka en Santo Domingo, Ecuador, como un modelo de reconciliación entre el derecho a un ambiente sano y el derecho a la recreación, al evaluar el impacto en la calidad de vida de la comunidad y en la conservación ambiental.

DESARROLLO.

Materiales y métodos.

La investigación sobre la ponderación de derechos en el contexto del Parque Ecológico Jelén Tenka se fundamentó en una metodología cualitativa con enfoque exploratorio, de modo que facilitó el análisis de fallos, teorías y la realidad constitucional relacionada con el tema; inclusive, se empleó el método analítico-sintético para descomponer y comprender los aspectos específicos del problema, junto con un análisis de contenido que permitió una comprensión de la documentación relevante (Zhang et al., 2023) (Tramullas, 2020). Adicionalmente, se aplicaron análisis inductivo y deductivo:

- El inductivo partió de casos particulares para generalizar sobre la ponderación de derechos.
- El deductivo utilizó principios generales en situaciones específicas.

Finalmente, el método histórico-lógico fue fundamental para examinar los antecedentes del fenómeno, al proporcionar un contexto histórico y cultural que enriqueció la investigación (Granikov et al., 2020). Esta combinación de métodos ofrece una visión integral del tema abordado.

Test de ponderación.

Este test considera tres elementos clave: la ley de ponderación, la fórmula del peso, y las cargas de argumentación. La ley de ponderación establece, que cuanto mayor sea la no satisfacción de un principio, mayor debe ser la importancia de satisfacer el otro.

La fórmula del peso asigna valores numéricos a los principios en conflicto, al considerar factores como la intensidad de la afectación y el peso abstracto de cada principio (ver ecuación 1); para ello, se modelaron los valores obtenidos para cada variable, donde se aplicó la fórmula del peso desarrollada por Robert Alexy.

$$W_{i,j} = \frac{I_i \times G_i \times S_i}{I_j \times G_j \times S_j} \quad (1)$$

Donde:

- I_i : Intensidad de afectación del derecho a un ambiente sano.
- G_i : Peso abstracto del derecho a un ambiente sano.
- S_i : Seguridad de las premisas epistémicas del derecho a un ambiente sano.
- I_j : Importancia de satisfacción del derecho a la recreación.
- G_j : Peso abstracto del derecho a la recreación.
- S_j : Seguridad de las premisas epistémicas del derecho a la recreación.

Resultados.

Para realizar el análisis de ponderación de los derechos fundamentales en conflicto en el "estudio de caso del parque ecológico en Santo Domingo, Ecuador", primero se debe aplicar el Test de Ponderación según los pasos y las variables identificadas (ver tabla 1 a la 4); por ende, los derechos en conflicto son el derecho a un ambiente sano y el derecho a la recreación. A continuación, se observan:

1. Intensidad de afectación vs. intensidad de satisfacción.

Tabla 1. Determinación de la intensidad de afectación del derecho a un ambiente sano.

Pregunta	Evaluación	Valoración
¿Cuán grave se vería afectado el derecho a un ambiente sano si no se prioriza sobre el derecho a la recreación?	Si el parque ecológico se utiliza principalmente para actividades recreativas que dañen el medio ambiente (como la construcción de instalaciones no sostenibles, contaminación por desechos, etc.), la afectación al ambiente sano sería grave.	Grave (4)

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 2. Determinación de la importancia de satisfacción del derecho a la recreación.

Pregunta	Evaluación	Valoración
¿Cuán importante es cumplir con el derecho a la recreación y cuán grave sería para este derecho que no se cumpla con su mandato de deber ser?	El derecho a la recreación es primordial para el bienestar físico y mental de la comunidad, pero no necesariamente implica la destrucción del medio ambiente. Se pueden encontrar formas de recreación que no comprometan la integridad ecológica.	Moderada (2)

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 3. Peso abstracto de los principios en colisión.

Peso	Evaluación	Valoración
Peso abstracto del derecho a un ambiente sano.	El derecho a un ambiente sano es fundamental para la supervivencia y calidad de vida de las personas. Un ambiente sano es un prerrequisito para muchos otros derechos.	Intenso (4)
Peso abstracto del derecho a la recreación.	El derecho a la recreación es esencial para el desarrollo personal y el bienestar social, pero generalmente se considera menos fundamental que el derecho a un ambiente sano, que es necesario para sostener la vida misma.	Medio (2)

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 4. Seguridad de las premisas epistémicas.

Seguridad	Evaluación	Valoración
Seguridad de las premisas relacionadas con el derecho a un ambiente sano.	La afectación al ambiente sano por actividades recreativas es evaluada con relativa certeza. Estudios de impacto ambiental proporcionan datos precisos sobre los daños potenciales.	Cierto (1)
Seguridad de las premisas relacionadas con el derecho a la recreación.	La necesidad de la recreación y sus beneficios son evaluados con alta certeza, aunque los métodos específicos para proporcionar recreación sin dañar el ambiente son más variables.	Cierto (1)

Fuente: Elaboración propia.

2. Aplicación de la fórmula del peso.

Al usar los valores obtenidos para cada variable, se aplica la fórmula del peso de la ecuación (1).

$$W_{i,j} = \frac{4 \times 4 \times 1}{2 \times 2 \times 1} = 4$$

Donde,

$$I_i = 4, G_i = 4, S_i = 1, I_j = 2, G_j = 2, S_j = 1$$

El resultado de $W_{i,j} = 4$ indica que el peso del derecho a un ambiente sano es cuatro veces mayor que el peso del derecho a la recreación en este caso específico. Esto sugiere, que al ponderar estos derechos, se debe dar prioridad al derecho a un ambiente sano sobre el derecho a la recreación, al menos en la forma en que se plantea el conflicto.

3. Carga argumentativa.

En caso de que los valores obtenidos resultaran en un empate o una diferencia muy pequeña, se requeriría una carga argumentativa adicional. Esto implicaría justificar de manera más detallada por qué uno de los derechos debería prevalecer sobre el otro. En este caso, dado que el resultado es claro (4 veces mayor), la necesidad de una carga argumentativa adicional se reduce, pero aún se argumenta que:

- Un ambiente sano es fundamental para la vida y el bienestar general de la población.
- Las actividades recreativas pueden adaptarse para ser ecológicamente sostenibles sin comprometer gravemente el derecho a un ambiente sano.
- La preservación del parque ecológico puede incluso potenciar oportunidades de recreación que sean compatibles con la conservación ambiental (como senderismo, observación de aves, etc.).

Al aplicar el test de ponderación a este caso, se observa que el derecho a un ambiente sano prevalece sobre el derecho a la recreación; sin embargo, es necesario buscar formas de armonizar ambos derechos en la medida de lo posible.

Criterios de decisión en la creación del Parque Ecológico Jelén Tenka.

En el análisis del conflicto entre el derecho a un ambiente sano y el derecho a la recreación en el contexto del parque ecológico Jelén Tenka en Santo Domingo, Ecuador, se ha considerado esencial evaluar los fundamentos constitucionales y los beneficios de ambos derechos. También ha sido necesario examinar las consecuencias de priorizar uno sobre el otro. El derecho a un ambiente sano ha sido reconocido como fundamental, ya que garantiza a la población vivir en un entorno ecológicamente equilibrado; además, promueve la sostenibilidad y el buen vivir, este derecho incluye la preservación del medio ambiente como interés público, la prevención de daños ambientales y la promoción de tecnologías limpias y energías no contaminantes.

La presencia de áreas verdes es clave para mantener el equilibrio ecológico, sobre todo en áreas urbanas, donde juegan un papel importante en la mitigación de la contaminación del aire y el cambio climático.

En ese sentido, la creación del parque ecológico Jelén Tenka ha reflejado dicho compromiso, donde proporciona un espacio que no solo conserva la biodiversidad local, sino que también actúa como un pulmón verde para la ciudad. Esto ayuda a mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero y a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

El derecho a la recreación se ha considerado fundamental para el desarrollo integral de los individuos y la sociedad. La recreación ha demostrado contribuir a la salud física y mental, al reducir el estrés, así como mejorar el estado de ánimo y al fomentar el bienestar general. Espacios como el parque ecológico Jelén Tenka han sido esenciales para ofrecer lugares accesibles que promuevan la recreación en armonía con la naturaleza. Esto ha favorecido la cohesión social y ha impulsado estilos de vida saludables.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo ha justificado la construcción del Mega Parque Ecológico Jelén Tenka como una respuesta a las necesidades y los derechos fundamentales de la comunidad. El proyecto ha reflejado un compromiso tanto con el derecho a un ambiente sano como con los derechos culturales y recreativos.

Inclusive, se ha buscado equilibrar ambos derechos al crear un espacio público que permita actividades recreativas, deportivas y de esparcimiento, a la vez que contribuye a la conservación ambiental. En este caso, se ha observado que el derecho a un ambiente sano prevalece sobre el derecho a la recreación; sin embargo, se ha procurado armonizar ambos derechos, al proporcionar un espacio recreativo sostenible y respetuoso con el entorno natural.

Lecciones y mejores prácticas del parque ecológico Jelén Tenka.

El análisis de las mejores prácticas y lecciones aprendidas del proyecto del Parque Ecológico Jelén Tenka revela varios elementos clave que pueden replicarse en otras ciudades de Ecuador y Latinoamérica para promover la sostenibilidad y el bienestar comunitario; por ejemplo, el diseño participativo, que involucra a la comunidad en la planificación del parque a través de consultas y talleres; de hecho, ha demostrado ser una estrategia efectiva para asegurar que el espacio refleje las necesidades locales, al generar un sentido de pertenencia y cohesión social.

La multifuncionalidad del parque es otro aspecto crucial, al diversificar los usos del espacio para actividades recreativas, educativas y de conservación. Esta flexibilidad en el diseño permite que el parque sea adaptable a diversas actividades, lo que garantiza su relevancia a largo plazo; además, el enfoque en la sostenibilidad ambiental ha sido central, con medidas como la conservación de la biodiversidad y el uso de tecnologías limpias que contribuyen a la preservación del entorno natural.

Por último, la educación ambiental debe jugar un papel clave, mediante programas y talleres que fomentan la conciencia sobre la conservación y el uso responsable de los recursos. El apoyo gubernamental y la integración de estos espacios en los planes de desarrollo territorial deben asegurar la sostenibilidad; mientras que un sistema de monitoreo y evaluación, junto con la retroalimentación comunitaria, permite realizar ajustes basados en la evidencia, al asegurar el impacto positivo en el bienestar de la comunidad.

Discusión.

La discusión sobre los resultados obtenidos ha permitido profundizar en las implicaciones del Parque Ecológico Jelén Tenka como un modelo a seguir en la intersección entre derechos ambientales y recreativos. En primer lugar, se destaca que el diseño del parque ha logrado un equilibrio entre la preservación ambiental y la recreación, al contribuir a la integración de ambos derechos en las políticas urbanas. Este principio no solo ha respondido a las exigencias legales, sino que también ha potenciado el uso sostenible de los recursos naturales, al contribuir a la mitigación de problemas ambientales como la contaminación y el cambio climático.

Por otro lado, la alineación del Parque Ecológico Jelén Tenka con las políticas públicas de Santo Domingo ha resaltado la necesidad de que las autoridades locales promuevan espacios que integren los derechos fundamentales de los ciudadanos. Al considerar la construcción de otros parques y áreas verdes, se deben tomar en cuenta las lecciones aprendidas de este proyecto; por tanto, es fundamental que las decisiones sobre el desarrollo urbano incluyan no solo un análisis de viabilidad económica, sino también una evaluación de los beneficios sociales y ambientales; de modo, que se garantice así un enfoque sostenible y equitativo para las generaciones futuras.

CONCLUSIONES.

El parque ecológico Jelén Tenka ha demostrado ser un modelo exitoso de integración entre los derechos a un ambiente sano y a la recreación, al evidenciar que su diseño multifuncional promueve la cohesión social y contribuye al bienestar de los habitantes de Santo Domingo, mientras que la percepción de la comunidad ha jugado un papel en la planificación, creación y gestión de espacios públicos de calidad.

El respaldo de las políticas públicas locales ha evidenciado la relevancia de integrar estrategias que fomenten el bienestar social y la conservación ambiental, al impulsar proyectos similares en zonas de interacción con los ecosistemas ecuatorianos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Acosta, C. E. H., Jácome, D. L. A., Ashqui, A. L. M., & Arevalo, G. L. A. (2024). Unlawful acts against the rights of nature and environmental impact. *Sapienza: International Journal of Interdisciplinary Studies*, 5(1), e24020. <https://journals.sapienzaeditorial.com/index.php/SIJIS/article/view/742>
2. Adriana, A., Yasmina, M., & Renán, W. (2023). Buenas prácticas ambientales para el turismo sostenible en las playas de San Jacinto-Charapotó. *Salud, Ciencia y Tecnología - Serie de Conferencias*, 2(2), 211-211. <https://conferencias.saludcyt.ar/index.php/sctconf/article/view/211>
3. Alarcón, M. (2023). Un Ambiente Laboral libre de Discriminación y su relación con el Derecho Laboral Ecuatoriano. *593 Digital Publisher CEIT*, 8(2-1), 443-455. https://www.593dp.com/index.php/593_Digital_Publisher/article/view/1738
4. Ávila Santamaría, R. (2024). La comprensión de la naturaleza, la jurisprudencia de la Corte Constitucional del Ecuador y la teoría sistémica del derecho. *Revista de Estudios Políticos*, 204(Abril-junio), 277-298. <https://recyt.fecyt.es/index.php/RevEsPol/article/view/107903>
5. Barahona Néjer, A., & Añazco Aguilar, A. (2020). La naturaleza como sujeto de derechos y su interpretación constitucional: interculturalidad y cosmovisión de los pueblos originarios. *FORO: Revista de Derecho*, 34(julio - diciembre), 45-60. http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?pid=S2631-24842020000100045&script=sci_arttext
6. Calderón, E. M., Shakai Marian, G. R., & Bravo Rodríguez, R. E. (2024). Los derechos ancestrales de la naturaleza en la comunidad shuar de Naikimentsa, Morona-Santiago, Ecuador. *Revista Lex*, 7(24), 136-146. <https://revistalex.org/index.php/revistalex/article/view/242>
7. Chávez-Salazar, C. M., Esteves-Fajardo, Z. I., Cabello-Vivar, M. Á., & Troya-Félix, H. E. (2023). La educación ambiental para el reconocimiento y la conservación de la biodiversidad. *Cienciamatria*, 9(16), 144-163. <https://sga.unemi.edu.ec/media/evidenciasiv/2023/06/22/articulo2023622112041.pdf>

8. Fernández Rodríguez, M. M., Abreu Fernández, A. F., Fonseca Montoya, S., & Granizo Coloma, M. (2024). The rights of children and adolescents: a study from the regulations in the Ecuadorian context. *Centro Sur*, 8(3), 111-129. <https://centrosureditorial.com/index.php/revista/article/view/357>
9. Granikov, V., Hong, Q. N., Crist, E., & Pluye, P. (2020). Mixed methods research in library and information science: A methodological review. *Library & Information Science Research*, 42(1), 3-6. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0740818819302294>
10. Mendoza, P. R., & Cabrera, A. C. S. (2023). La nueva concepción del medioambiente y la naturaleza en el derecho constitucional ecuatoriano de la salud integral. *Revista Reflexiones*, 102(1), 1-15. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/reflexiones/article/view/46450>
11. Ortega, R. A. I., Mite, J. L. A., León, J. A. V., & Cando, H. R. A. (2024). Problemas actuales de los derechos fundamentales o humanos. *RECIAMUC*, 8(2), 67-79. <https://reciamuc.com/index.php/RECIAMUC/article/view/1350>
12. Pavón Pérez, R. D., Bravo Moreira, R. C., Gutiérrez Gorozabel, S. L., & Zambrano Vivas, L. E. (2024). El desistimiento según el Código Orgánico General de Procesos y su diferencia con lo regulado en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. *Revista Lex*, 7(24), 292-301. <https://revistalex.org/index.php/revistalex/article/view/253>
13. Ramiro, H. L. C., Ignacio, C. A. J., & Carolina, T. T. M. (2024). The Right to Live in a Family for Abused Children and Adolescents in Ecuador. *Kurdish Studies*, 12(1), 2993-3000. <https://kurdishstudies.net/menu-script/index.php/KS/article/view/1587>
14. Riádigos Couso, J., & Gradaílle Pernas, R. (2023). The Forum for the participation of children and teenagers in Teo: A socio-educational context that enables children's right to participation. *Children and Youth Services Review*, 153(October), 2-7. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0190740923003079>
15. Sánchez Peñaloza, H. M., & Torres Espinoza, J. J. (2024). La Tutela de los Derechos de la Naturaleza

en el Ecuador a través de la Aplicación de las Garantías Jurisdiccionales y su Sanción Privativa o no Privativa de Libertad en el Ámbito Penal. *Ciencia Latina: Revista Multidisciplinar*, 8(3), 4633-4655.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9610646>

16. Sharma, R. (2023). Civil society organizations' institutional climate capacity for community-based conservation projects: Characteristics, factors, and issues. *Current research in environmental sustainability*, 5(April), 2-11. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2666049023000117>
17. Tramullas, J. (2020). Temas y métodos de investigación en Ciencia de la Información, 2000-2019. Revisión bibliográfica. *El profesional de la información*, 29(4), 2-6. <https://revista.profesionaldelainformacion.com/index.php/EPI/article/view/77328>
18. Verraza Arroyo, G. D., & Cruel Preciado, M. (2024). Elementos constitutivos de los derechos de la naturaleza en Ecuador. *Revista de ciencias sociales*, 30(1), 284-296. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9370039>
19. Zhang, C., Tian, L., & Chu, H. (2023). Usage frequency and application variety of research methods in library and information science: Continuous investigation from 1991 to 2021. *Information Processing and Management*, 60(6), 4-8. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0306457323002443>

DATOS DE LOS AUTORES.

1. **Edwin Bolivar Prado Calderón.** Magister en Derecho Constitucional. Docente de la Universidad Autónoma de Los Andes, Sede Santo Domingo, Ecuador. E-mail: us.edwinprado@uniandes.edu.ec
2. **Walter Josué Parraga Rocero.** Estudiante de la Universidad Autónoma de Los Andes, Sede Santo Domingo, Ecuador. E-mail: walterpr10@uniandes.edu.ec
3. **Cristoval Fernando Rey Suquilanda.** Magister en Docencia y Desarrollo del Currículo. Docente de la Universidad Autónoma de Los Andes, Sede Santo Domingo, Ecuador. E-mail: us.cristovalrey@uniandes.edu.ec

RECIBIDO: 10 de septiembre del 2024.

APROBADO: 7 de octubre del 2024.